

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Licencia para Remodelación de Obra		SERVICIO:	--
DESCRIPCIÓN			
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Licencia para Remodelación de Obra en Construcciones, donde especifique el tipo y tamaño de la obra a remodelar; anexando los requisitos correspondientes.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDU/GMG/LRO/001/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 8, 115, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 143, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, 29 fracción XXXIII, y 178 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia para Remodelación de Obra	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	--	X	--
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan remodelar construcciones en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- Solicitud para Licencia de Remodelación de Obra	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario.	NO	1	
3.-Constancia de alineamiento y número oficial.	NO	1	
Licencia de uso de suelo.	NO	1	
4.-Croquis arquitectónico.	NO	1	
5.- Copia de identificación oficial del solicitante.	NO	2	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.- Solicitud para Licencia de Remodelación de Obra	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario.	NO	1	
3.-Constancia de alineamiento y número oficial.	NO	1	
Licencia de uso de suelo.	NO	1	
4.-Croquis arquitectónico.	NO	1	
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- Solicitud para Licencia de Remodelación de Obra	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario.	NO	1	
3.-Constancia de alineamiento y número oficial.			

Licencia de uso de suelo. 4.-Croquis arquitectónico. 5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.		NO	I	
		NO	I	
		NO	I	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>1. El solicitante deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar los requisitos para la realización de su licencia de remodelación de obra.</p> <p>2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le proporcionará al solicitante formato único de solicitud con requisitos y costos correspondientes por el trámite.</p> <p>3. Si el solicitante está interesado en realizar el trámite de remodelación de obra y una vez cubiertos los requisitos para la realización del trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano elaborará su orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente</p> <p>4. El solicitante regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago para poder realizar su trámite de licencia de remodelación de obra.</p> <p>5. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al solicitante el día que puede pasar a recoger su licencia de remodelación de obra.</p> <p>6. La Dirección de Desarrollo Urbano entregará en tiempo y forma la licencia de remodelación de obra y archivará una copia del trámite</p>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.			
<b>COSTO</b>	\$35.19 por metro cuadrado para casa habitación y \$57.48 para uso comercial.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	SI	NO	NO	NO
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En las oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica.			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble a remodelar.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	No aplica.			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	C. German Madrazo Gaytán			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	Pedro Laguna	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA</b>	Centro	<b>MUNICIPIO</b>	Jocotitlán	
<b>C.P.</b>	50700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	De 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
712	1611706	No aplica	desarrollourbano@jocotitlan.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA</b>	No aplica			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	No aplica			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	No aplica	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	No aplica	
<b>COLONIA</b>	No aplica	<b>MUNICIPIO</b>	No aplica	

C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	TELÉFONOS		CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si mi construcción se ubica dentro del Centro Histórico de la Cabecera Municipal debo tener autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)?		
RESPUESTA:	Si, en caso de que su construcción este considerada como inmueble protegido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para impermeabilizar o reparación de azotas requiero Licencia para Remodelación de Obra?		
RESPUESTA:	No		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se considera remodelación modificar la fachada?		
RESPUESTA:	Si		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>			
Pago de impuesto predial y traslado de dominio.			

ELABORÓ:  C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	VISTO BUENO:  C. GERMAN MADRAZO GAYTÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  24/03/2026
ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	

